



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

**ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA
CUANTIA
DEPENDENCIA SOLICITANTE: PNN SERRANÍA DE MANACACIAS**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA
CONTRATACIÓN.**

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Mediante Resolución No. 029 de fecha seis (6) de octubre de 2011, a la Dirección Territorial Orinoquia – DTOR - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural Tinigua, Parque Nacional Natural Sierra de la Macarena, Parque Nacional Natural Cordillera de los Picachos, Parque Nacional Natural El Tuparro, Parque Nacional Natural Chingaza y Parque Nacional Natural Sumapaz. Que mediante Resolución No. 1441 del 31 de Julio de 2018 se declaró el Distrito Nacional de Manejo Integrado DNMI Cinaruco, Resolución 1287 del 28 de noviembre de 2023 se declaró el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías y fueron asignados para su administración a la Dirección Territorial Orinoquia.

El Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias, no cuenta con personal de planta para desarrollar las actividades relacionadas con el servicio de aseo y cafetería en sus instalaciones, como quiera que el mismo no hace parte de las funciones propias y habituales de la entidad, El Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias requiere contar con una empresa o persona natural legalmente constituida que cuente con la experiencia y pueda proporcionar el personal operativo capacitado e idóneo para el desarrollo de las actividades que se pretenden satisfacer como lo son la limpieza, aseo, fumigación y mantenimiento permanente de la sede ubicada en el municipio de San Martín meta. De igual modo como incentivo para los funcionarios, contratistas y usuarios que visitan la sede, se requiere del servicio de cafetería para que diariamente se les pueda brindar bebidas calientes o frías como; café, agua, agua aromática, con el fin de mantener su salud y bienestar.

Para el avance de las acciones anteriormente descritas y con el fin de garantizar un normal desarrollo de las actividades administrativas y operativas, la entidad debe proporcionar para la sede, de acuerdo a su alcance. Lo anterior contribuirá al cumplimiento oportuno de los objetivos misionales y metas establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2026, en articulación y coordinación con el Nivel Central de Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Por las razones anteriormente expuestas y considerando las necesidades del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias, se hace indispensable realizar la contratación del servicio de un (1) operario de aseo y cafetería para la sede ubicada en el municipio de San Martín (Meta), la cual se encuentra soportada por la planificación presupuestal de la vigencia fiscal 2026, contribuyendo de esta manera al cumplimiento de metas y gestión contempladas en el plan de acción anual.

Realizado el análisis se determinó que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2026, teniendo en cuenta además que de conformidad con la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato, dada las condiciones de los acuerdos marcos de precio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el servicio de aseo en el municipio de San Martin de los Llanos - Meta, para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

3.1. CLASIFICACION UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de Limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios

3.2. DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS SERVICIOS:

3.2.1 Servicio de aseo y cafetería:

El servicio que se requiere deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

rechazo de la propuesta.

- **Servicio de aseo y cafetería vigencia 2026:**

ITEM	DECRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	Servicio de aseo y cafetería de acuerdo a los requisitos de la entidad. Servicio de aseo y cafetería de un (1) operario de lunes a viernes medio tiempo en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la Carrera 9 No. 8 - 31 San Martin –Meta.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del servicio de aseo y cafetería por un (01) operario, respondiendo por la calidad de los servicios prestados en la sede Administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias., ubicada en la Carrera 9 No. 8 - 31 San Martin –Meta.
2. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados, según el contrato que se suscriba.
3. Prestar diariamente los servicios de cafetería en las cantidades y periodos de tiempos requeridos, preparando y sirviendo el tinto, aromáticas, aguas y demás bebidas, con la utilización de los bienes suministrados por el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.
4. Recolección y clasificación diaria de los residuos sólidos que se generen en la sede.
5. Lavado y desinfección diaria de baños, sanitarios, duchas, lavamanos, pisos, espejos, papeleras, puertas, corredores y paredes.
6. Limpiar vidrios ventanas y ventanales cada segundo día.
7. Limpiar, lustrar y brillar diariamente escritorios, archivadores y demás elementos de uso en la sede del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.
8. Limpiar diariamente y cada ocho días desinfectar los aparatos telefónicos, aparatos eléctricos y electrónicos y demás elementos que hacen parte de las oficinas y se encuentran en servicio.
9. Atender diariamente reuniones y diferentes eventos que se presenten en la sede del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.
10. Realización de brigadas de aseo general cuando se programen y requieran.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

11. Información diaria sobre daños o requerimientos que se presenten en tuberías, sanitarios, lavamanos, muebles de cocina y comedor, escaleras, lámparas, bombillos, pisos, vidrios, ventanales, puertas, etc.
12. Realizar 2 jornadas de fumigación incluyendo insumos.
13. El personal seleccionado por la empresa contratista deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, honorabilidad, honestidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los diferentes bienes puestos a su servicio para la ejecución de los trabajos contratados, deberá estar afiliado a las siguientes entidades: Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y ARL, el cual estará bajo responsabilidad del contratista.
14. El contratista deberá suministrar la dotación con que debe contar el personal y que cumpla con las condiciones de salubridad y bioseguridad por la situación de emergencia sanitaria actual en que se encuentre el país, para el desarrollo de las labores y prestación de los servicios realizados en ejecución del contrato.
15. Reemplazar de inmediato a cualquiera de las personas destinadas a prestar el servicio de aseo y cafetería que por cualquier motivo que el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías lo requiera o por ausencias parciales derivadas de permisos, incapacidades y cualquier otra eventualidad que implique ausencia parcial o total para la prestación del servicio.
16. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente Parques en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
17. El contratista deberá prestar diariamente el servicio en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, en la jornada laboral ordinaria así:
 - De 8:00 am a 12 :00 M de Lunes a viernes
 - El horario para la prestación del servicio podrá ser modificado por el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, previa comunicación del supervisor.
18. El contratista deberá realizar los controles de plagas que se requieran, teniendo en cuenta la no afectación de los valores objeto de conservación del área protegida.
19. Al terminar cada jornada el contratista deberá dejar todos los implementos de aseo limpios y en perfecto orden.
20. El contratista deberá atender en debida forma los reclamos que presente Parques en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de aseo y cafetería por un (1) operario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m en la sede administrativa en la Carrera 9 No. 8 - 31 San Martín –Meta
2. Prestar el servicio de aseo y cafetería de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al numeral 3.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
3. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
4. Parques no adquiere con el contratista ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna.
5. Hacer los aportes al sistema de seguridad social como cotizante independiente o si es persona jurídica deberá pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones.
6. Suministrar al personal su propia dotación (uniforme y EPP) necesarios para el desarrollo de las labores y servicios a contratar.
7. Afiliar al personal que se destine para la prestación del servicio en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, las siguientes Entidades: Entidad promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y ARL.
8. Reemplazar de inmediato a cualquier de las personas destinadas a prestar el servicio de limpieza y cafetería que por cualquier motivo el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, lo requiera o por ausencias parciales derivadas de permisos, incapacidades y cualquier otra eventualidad que implique ausencia parcial o total para la prestación del servicio.
9. Seleccionar personal idóneo y competente, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidades, seriedad, criterio, presentación personal, y utilización de los diferentes bienes puestos a su servicio para la ejecución de los trabajos contratados.
10. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

11. Realizar los controles de plagas que se requieran, teniendo en cuenta la no afectación de los valores objeto de conservación del área protegida.
12. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.I.U.) del contrato.
13. Responder de la supervisión directa del personal que ejecute el contrato, quienes estarán bajo su control, normas y regulaciones, sin embargo, el personal estará a disposición del supervisor del contrato, quien deberá informarse de todos los asuntos relacionados con la prestación del servicio.
14. La pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en la dependencia Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, , así como todos los daños ocasionados a las instalaciones mismas, cuya causa fuera atribuible a negligencia, mala fe o simple culpabilidad del servicio de aseo y cafetería, previa la comprobación mediante la investigación interna correspondiente, serian asumidos o cubiertos por el Contratista dentro de los cinco (5) días siguientes la notificación de que ello le haga el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías.
15. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, informes de avances (en caso de requerirse) y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución contractual".
16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
18. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
19. Realizar las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar los siguientes cuadros indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos así:

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA					
ITEM	DESCRIPCION	CANT	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

1	Servicio de aseo y cafetería de acuerdo a los requisitos de la entidad. Servicio de aseo y cafetería de un (1) operario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m., en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la Carrera 9 No. 8 - 31 San Martin – Meta.	1	MESES		
				SUBTOTAL	
				IVA	
				AIU	
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					-

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA ECONÓMICA, EN LA CUAL, NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO OFICIAL ESTABLECIDO POR LA ENTIDAD PARA CADA VIGENCIA.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), administrativos, imprevistos, utilidades (A.I.U) y el objeto del contrato causa dicho impuesto, Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.999.999,47) MCTE.**

NUMERO DE CDP: 6226

ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA

NIT: 900.382.496-2

DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA

CUENTA: FUNCIONAMIENTO

CONSECUTIVO PAA: 825

RECURSO: 10

PROYECTO DE INVERSION: N/A

PRODUCTO: N/A

OBJETO DE GASTO: Adquisiciones de bienes y servicios

CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-03

NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de Limpieza

GRUPO: 85330

TITULO: Servicios de limpieza general

VALOR TOTAL: \$ 7.999.999,47



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

OBEJTO CONTRACUTAL: Contratar el servicio de aseo en el municipio de San Martin de los llanos - Meta, para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar el servicio de aseo en el municipio de San Martin de los llanos - Meta, para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.						
Modalidad contractual	Mínima cuantía						
Valor del proceso de contratació	\$ 7.999.999,47						
Análisis del proceso de contratación	Teniendo en cuenta el valor del proceso de contratación y la modalidad de selección de mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos del servicio de contratos celebrados en años anteriores en servicio de aseo y cafetería así:						
	AÑO	VALOR TOTAL	CONTRATISTA	ENTIDAD	CALIDAD	CONDICIONES	PLAZO
	2020	\$16.009.228	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	PARQUES NACIONALES - D.T.O.	Buena	Contratar el servicio de aseo y cafetería para la sede operativa del Sector Meta, localizada en el municipio de Cubarral, departamento del Meta, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por el Parque Nacional Natural Sumapaz. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1537363&isFromPublicArea=True&isModal=False	12 Meses
	2021	\$9.513.794,99	CBNMAASAS	PARQUES NACIONALES - D.T.O.	Buena	Contratar el servicio aseo y cafetería por medio tiempo y el suministro de elementos de aseo y cafetería; conforme a las especificaciones técnicas requeridas por el Parque Nacional Natural Sumapaz, para la sede administrativa ubicada en el municipio de Fusagasugá del Departamento de Cundinamarca. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2081123&isFromPublicArea=True&isModal=False	135 días



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	2022	\$17.061.326	WORLD SERVICES	PARQUES NACIONALES NATURALES	Buena	Contratar el servicio aseo y cafetería conforme a las especificaciones técnicas requeridas por Dirección Territorial Orinoquia, para la sede Administrativa ubicada en el Municipio de Villavicencio – Meta. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3567183&isFromPublicArea=True&isModal=False	300 días
Riesgos de contratación	▪ Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. ▪ Mala calidad del servicio ▪ Incumplimiento en la prestación del servicio o retardos injustificados ▪ Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar, emergencia sanitaria y económica.						
Consecuencia de los riesgos	Incumplimiento a las obligaciones del contratista.						
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento, calidad del servicio, Calidad y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal.						
Análisis de la oferta	Existe en Colombia personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso, para prestar los servicios que requiere el PNN Serranía de Manacacias. Por lo tanto, la entidad requiere de una persona natural o jurídica, cumpliendo con todas las exigencias técnicas. Con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a adquirir, se realizó el evento de cotización No. DTOR-COT-086-2026 a través de la plataforma SECOP II, link; https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10512373&isFromPublicArea=True&isModal=False estipulándose el siguiente cronograma: Que llegado el plazo de presentación de cotizaciones a través de la plataforma SECOP II, NO SE obtuvieron cotizaciones, como se evidencia a continuación: Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente Volver Proceso : PRESTACION DE SERVICIOS ASEO MANACACIAS - DTOR-COT-086-2026 (id.CO1.BDOS.10476036) Solicitud de información a los Proveedores DTOR-COT-086-2026 [En análisis] [Plegar] Unidad de contratación Gestión Contractual Ver Entice Contratar el servicio de aseo en el municipio de San Martín de los Llanos - Meta, para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias. (Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de presentación de ofertas 17/07/2026 11:00 PM - Fecha de publicación 15/07/2026 9:45 AM LINEA DE TIEMPO ✓ Fecha de publicación de concurso 15/07/2026 ✓ Plazo para solicitar aclaraciones 16/07/2026 Presentación de oferta 17/07/2026 LISTA DE OFERTAS Opciones ▾ Ver más » EVALUACIÓN ECONÓMICA Nuevo Opciones ▾ EVALUACIÓN Opciones ▾						

Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias

Dirección: Carrera 9 No. 8-31 Barrio La Primavera, San Martín de los Llanos - Meta, Colombia
Conmutador: (+57) 601 353 2400
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Es así que la Entidad procede a realizar el análisis de la oferta, y teniendo en cuenta que en la región existen proveedores con el ánimo de realizar el estudio de mercado, el Área Protegida procede a solicitar dichas cotizaciones, recibiendo de esta modalidad 3 cotización de manera habitual para así tener el total necesario.

Las cotizaciones hacen parte del presente estudio comparando valores para la prestación de servicio de aseo, así:

Precio techo establecido por promedio de las cotizaciones es \$2,209,314,33 mensual incluido todos los impuestos.

COTIZACIÓN 1	COTIZACIÓN 2	COTIZACIÓN 3	PROMEDIO
\$ 1.962.726	\$ 2.159.601	\$ 2.505.616	\$ 2.209.314,33

5.1 PROMOVER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES EN LOS PROCESOS DE COMPRA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, reglamentario de la Ley 2069 de 2020, que modifica los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección será susceptible de ser limitado a MIPYMES con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo el cual para la fecha del presente proceso corresponde a 457.297.264 COP.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYME colombianas para limitar la convocatoria a MIPYME colombianas. Deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MIPYME, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Los criterios diferenciales previstos en la Ley 2069 de 2020 reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, no aplicarán en caso de que el presente proceso se limite a MIPYMES, conforme las condiciones señaladas en el párrafo anterior. Lo indicado, de acuerdo con lo mencionado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

Las solicitudes de limitación del proceso a MIPYMES se recibirán a partir de la fecha de publicación y hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso, conforme al Decreto 1860 de 2021. **Después de esta fecha NO SE RECIBIRÁN solicitudes de limitación.**

Por lo anterior, **la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA** podrá limitar la presente convocatoria siempre y cuando haya recibido solicitudes de limitación del proceso únicamente a MIPYMES de mínimo dos (2) interesados en los términos previstos en el cronograma, que por lo menos tengan un año de constitución y cumplan los demás requisitos establecidos por la normatividad vigente. En dicho caso, al presente proceso de selección sólo podrán presentar ofertas, empresas que acrediten su condición de MIPYME o proponentes plurales integrados únicamente por MIPYMES de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 1860 de 2021.

La solicitud deberá realizarse por escrito a la DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA a través de la plataforma SECOP II, la cual deberá contener:

SOLICITUD MIPYME
Nombre o razón social del proponente
Número de Documento
Domicilio principal
Tiempo de constitución como MIPYME
Teléfono, dirección y correo electrónico



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Las MIPYME que manifiesten interés en participar deberán tener por lo menos un (1) año de constituidas al momento de la convocatoria, que deberá acreditarse al hacer la solicitud de que se limite la convocatoria a MIPYMES.
--

Solicitud clara de que el proceso se limite únicamente a MIPYMES.

Las MIPYMES que participen en la convocatoria limitada deberán garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

De conformidad con el artículo 2º de la Ley 905 de 2004, las MIPYMES son una unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, incluidas las famiempresas pequeña y mediana empresa que responda a dos (2) de los siguientes parámetros de conformidad con la Ley 905 de 2004, modificada por la Ley 1111 de 2006 y la Ley 2069 de 2020:

Mediana empresa:

- a) Planta de personal entre CINCUENTA Y UNO (51) y DOSCIENTOS (200) trabajadores.
- b) Activos totales por valor entre 100.000 a 610.000 UVT.

Pequeña empresa:

- a) Planta de personal entre ONCE (11) y CINCUENTA (50) trabajadores,
- b) Activos totales por valor entre QUINIENTOS UNO (501) y menos de CINCO MIL (5.000) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Microempresa:

- a) Planta de personal no superior a los DIEZ (10) trabajadores o,
- b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a QUINIENTOS (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

La solicitud de limitación a MIPYME deberá acompañarse por los siguientes documentos:

1. Certificado expedido por la persona natural y el contador o por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo o por el contador, en la cual conste que la MIPYME tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley. Adicionalmente, se deberá adjuntar copia de la tarjeta profesional, documento de identidad y certificado de antecedentes disciplinarios del contador o revisor fiscal según sea el caso.

Certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Los mismos certificados solicitados deberán anexarlos a su propuesta las MIPYMES que NO hayan hecho la solicitud de limitación, pero que quieran participar en el proceso, cuando este resulte ser limitado exclusivamente a MIPYME. En el evento de que se cumpla con los requisitos antes descritos, se procederá a realizar un proceso de selección limitado y exclusivo para las MIPYMES, en caso contrario, el proceso seguirá su curso normal y se abrirá sin ninguna limitación.

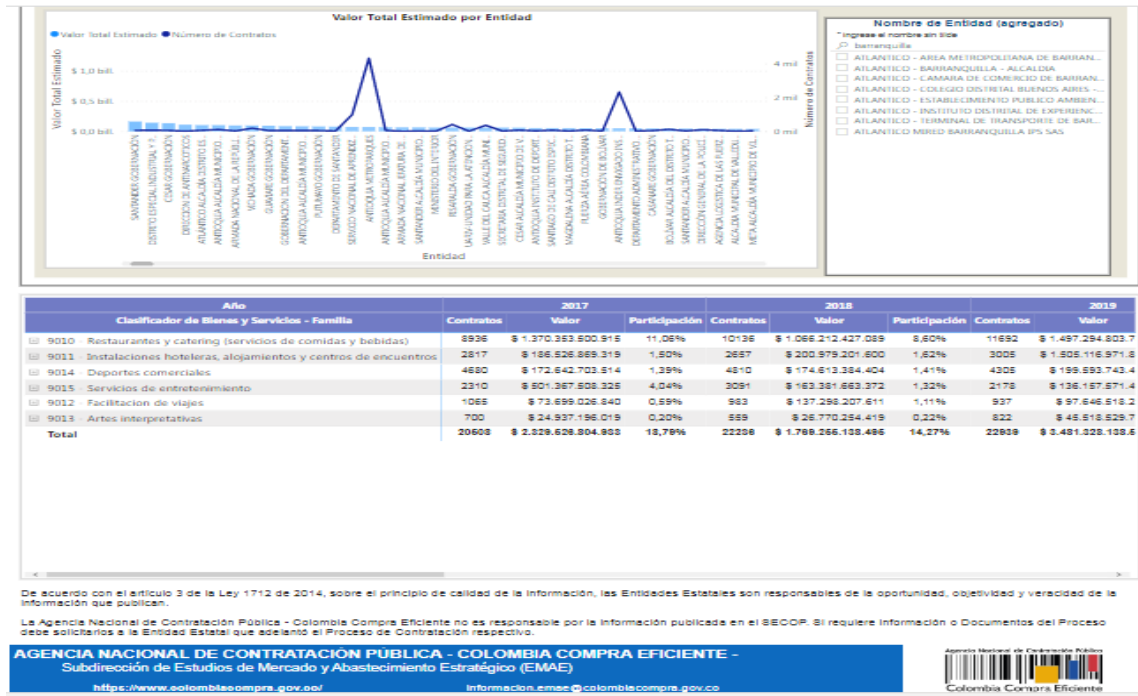
Análisis De La Oferta – Abastecimiento Estratégico CCE

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:





PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA



- **ENTREGA DE LA PROPUESTA:** la propuesta deberá ser enviada y publicada a través del usuario PROVEEDOR en la plataforma SECOP II y directamente sobre el proceso de Contratación de Modalidad de Mínima Cuantía
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el presente proceso es en la Dirección Territorial Orinoquia, ubicada en la Carrera 39 No. 26c – 47, Villavicencio, departamento del Meta.
- **LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Dirección Territorial Orinoquia, ubicada en la Carrera 9 No. 8 – 31, San Martín de los Llanos, departamento del Meta.
- **CORREO ELECTRÓNICO:** contratos.dtor@parquesnacionales.gov.co,
contratos2.dtor@parquesnacionales.gov.co.

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato así: pagos mensuales por el servicio integral de aseo y cafetería (según valor de la propuesta más económica que sea seleccionada y adjudicada al contrato); previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA.

NOTA 1. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de **ninguna naturaleza**.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será por 3 meses o hasta agotar el presupuesto oficial, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Sin embargo y de conformidad con lo indicado en el artículo 42 de la Ley 1599 de 2019, se verificó en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y con Colombia Compra Eficiente, que no existe acuerdo marco de precios que incluya el objeto y especificaciones técnicas del presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES Y EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.

A. REQUISITOS HABILITANTES:

- 1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica) o Registro Mercantil (Persona Natural) (Establecimiento de Comercio) expedido por la Cámara de Comercio.** Los comerciantes son personas naturales que están obligados a matricularse en el Registro Mercantil que lleva la Cámara de Comercio. Las personas jurídicas deberán presentar certificado de existencia y representación legal acreditar que su duración es igual a la del contrato y un año más. En este certificado la persona jurídica o del Registro Mercantil de persona natural y/o Establecimiento de Comercio el proponente deberá tener capacidad para desarrollar el objeto de la presente contratación. La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal o del Registro Mercantil si es el caso, no podrá ser superior a cuarenta y cinco (45) días calendario anteriores al cierre del proceso contractual. Si la persona jurídica no está obligada legalmente a inscribirse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal que acredite su existencia o representación legal o reconocimiento de personería jurídica. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para representar a la persona jurídica y para celebrar el contrato sin limitación alguna. En el evento de tener facultades limitadas, deberá acreditar junto con la oferta, que ha sido facultado por la junta de socios para todos los actos del proceso.
- 2. Carta de presentación de la propuesta.** El proponente debe diligenciar el **Formato No. 1** que se encuentra en los documentos del proceso.
- 3. Documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal;** en el evento que la propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal deberá adjuntar con su propuesta debidamente diligenciado para cada caso en particular el documento de conformación del Consorcio o la Unión Temporal, de conformidad con lo establecido en el artículo 7o. de la Ley 80 de 1993. En el caso de consorcios o uniones temporales, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen desarrollar en el acto de conformación correspondiente. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la presente invitación pública.
- 4. Declaración de persona natural o jurídica.** El proponente debe diligenciar el **Formato No. 4** que se encuentra en los documentos del proceso. El Proponente deberá allegar certificación debidamente suscrita por el representante Legal, cuando se trate de persona jurídica o suscrita por la persona natural, de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- 5. Certificación de Pagos y Aportes Patronales y Parafiscales Persona Jurídica.** El proponente persona jurídica deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. **Formato No 5.**

- 6. Pago al Sistema de Pensión y Salud Persona Natural.** El proponente, persona natural deberá acreditar con la constancia de pago del mes inmediatamente anterior o del mes de la presentación de la propuesta si ya lo efectuó, que se encuentra al día en el pago de aportes a los sistemas de salud y pensiones.
- 7. Certificado expedido por la Entidad Financiera de Cuenta de Ahorros o Corriente-** La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.
- 8. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o de la Persona Natural.**
- 9. Fotocopia de la Libreta Militar.** En caso de que el proponente sea persona natural, deberá allegar libreta militar si es varón menor de 50 años o certificación de situación militar definida.
- 10.Registro Único Tributario (RUT)** debidamente actualizado, debe corresponder a la persona natural o jurídica que oferta, y su actividad económica debe estar relacionada con el objeto del contrato.
- 11.Formato No. 2 o 3.** Se debe diligenciar dependiendo del tipo de proponente (SIIF) que se encuentra en los documentos del proceso. En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Este documento se hará exigible, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.
- 12.Certificado de no Responsabilidad Fiscal.** El proponente persona jurídica o natural y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes fiscales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Contraloría General de la Nación www.contraloriagen.gov.co, el certificado de responsabilidad fiscal. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.
- 13.Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes disciplinarios, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato. Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Procuraduría General de la Nación www.procuraduria.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes. En el caso de consorcios o uniones temporales, se deberá verificar el documento de cada uno de sus integrantes.
- 14.Certificado de Antecedentes Judiciales.** El proponente y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales no deben tener antecedentes judiciales, que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el contrato.

Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, los antecedentes judiciales de los proponentes, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012.

- 15.Constancia de Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC / certificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia).** Ningún proponente, ni representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural y sus integrantes, podrá estar vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de



PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA

2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, ni como deudor moroso en el pago de las multas por infracciones al Código Nacional de Policía. Para tales efectos se considera en mora quien no lo haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual Parques Nacionales Naturales de Colombia verificará en la página Web de la Policía Nacional www.policia.gov.co, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

16. Formatos y Anexos. El proponente deberá diligenciar y allegar además de los formatos y anexos señalados anteriormente, los siguientes:

- ✓ **Formato 7.-** Certificación de cumplimiento Decreto 1072 de 2015.
- ✓ **Formato 8.-** Pacto de transparencia
- ✓ **Anexo 2.-** Condiciones Adicionales

B. PROPUESTA TÉCNICA

1. Especificaciones técnicas. El proponente debe diligenciar el **Anexo 1** que se encuentra en documentos del proceso.

2. Documentos para realizar la Verificación de Experiencia del Proponente.

El proponente deberá acreditar experiencia específica mediante la presentación de contratos cuyo objeto, alcance o actividades ejecutadas sean afines o guarden relación directa con el objeto del presente proceso de selección.

Para tal efecto, deberá aportar un **máximo de dos (2)** certificaciones de cumplimiento y/o actas de liquidación recibidas a satisfacción, expedidas por la entidad contratante o por quien haga sus veces, en las que se evidencie el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dichos documentos deberán contener, como mínimo, la siguiente información:

- ✓ Nombre de la empresa o entidad contratante
- ✓ Nombre del contratista
- ✓ Número de Contrato (si tiene)
- ✓ Objeto del Contrato
- ✓ Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- ✓ Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones.
- ✓ Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME:

Para la experiencia solicitada, el proponente persona natural o jurídica que acredite la calidad de Mipymes domiciliadas en Colombia, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, se definió por parte de la Entidad que se podrá acreditar la experiencia mínima solicitada con MÁXIMO TRES (03) contratos cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato, para lo cual deberá contener los siguientes aspectos:

- Nombre de la empresa o entidad contratante
- Nombre del contratista
- Número de Contrato (si tiene)
- Objeto del Contrato
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año)
- Certificación de cumplimiento y calidad del servicio a satisfacción (si lo tiene)
- Firma de la persona autorizada para expedir este tipo de certificaciones



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

NOTA 1: Si la certificación es expedida por una persona natural o jurídica de naturaleza privada, el oferente deberá anexar copia de la respectiva factura de venta y certificación de cumplimiento y/o acta de liquidación y/o contrato donde se evidencie las actividades de los bienes y servicios ejecutados

NOTA 2: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

NOTA 3: Se podrá acreditar experiencia específica mínima mediante la presentación de certificaciones y/o acta de liquidación de contratos iniciados, ejecutados y terminados o liquidados; celebrados con entidades públicas o privadas cuyo objeto cuyo objeto guarde relación con el objeto del contrato.

NOTA 4: Que la sumatoria del valor de (los) contrato(s) sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

C. OFERTA ECONÓMICA.

1. Oferta Económica - Formato 6. El proponente deberá diligenciar el Formato 6 correspondiente a la oferta económica que se encuentra en los documentos del proceso, el valor total de la oferta deberá incluir IVA, e igualmente debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales.

Parques Nacionales Naturales lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

D. PRESENTACIÓN DOCUMENTOS EN CASO DE EMPATE

Si se considera necesario allegar los documentos según lo preceptuado en la ley 2069 artículo 35 y según los criterios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el decreto 1860 de 2021, según sea el caso diligenciar. Formato 9- Autorización para tratamiento de datos para factores de desempate.

10. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA, una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLITICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, "DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA" y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo:

En cuanto a la asignación de riesgos el documento recomienda la siguiente asignación:

1. **Riesgos Económicos:** Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
2. **Riesgos Sociales o Políticos:** Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que, en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando, por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
3. **Riesgo Operacional:** Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerarla posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
4. **Riesgos Financieros:** Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
5. **Riesgos Regulatorios:** Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
6. **Riesgos de la naturaleza:** Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
7. **Riesgo Ambiental:** La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

- El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
 - Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
 - Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.
8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos.

Con base en el manual expedido por compra eficiente, para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, Parques Nacionales Naturales de Colombia - Dirección Territorial Orinoquia procede a realizar el análisis del riesgo para el presente proceso de contratación.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

11. MATRIZ DE RIESGOS

	Probabilidad numérica	Probabilidad histórica	Orden de prioridad	Impacto	IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
					1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 1 en 100-1.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 10 – 100	Podría ocurrir en cualquier	Posible	3	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Probablemente ocurriría	Probable	4	5	6	7	8	9
		Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo a la probabilidad de ocurrencia (rara; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (Insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo en cuenta su calificación de acuerdo a la siguiente tabla.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

No	Factor de escogencia y calificación
	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción
	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la
	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la
	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Los riesgos mayores requieren un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la tabla del mapa de identificación de riesgos del contrato, se clasificarán los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

CLASE: (i) general, asociados a los diversos proyectos y/o contratos que realizará la entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

ÀREA: (i) internos, asociados y (ii) externos, externos a DTOR.

ETAPA: Es el momento en que se puede materializar el riesgo.

TIPO: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) **-Económicos:** Están relacionados con la capacidad organizacional y financiera de los oferentes, la tasa cambiaria, impuestos.

(ii) **Operacional:** está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración controles defectuosos, fraude y errores humanos.

(iii) **Legales – regulatorios:** están relacionados con los cambios normativos, los cambios jurisprudenciales, la capacidad jurídica del oferente.

Negocios: Están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costos de producir y entregar, la experiencia del oferente.

Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DE LA DTOR – CÓMO SE REALIZA	PERIODICIDAD
Noviembre2	Noviembre2	Elaboración de los estudios previos, con acompañamiento de la DTOR	Durante la elaboración de estudios previos.
Noviembre 2023	Noviembre2 023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Noviembre 2023	Noviembre2 023	El área solicitante debe, hacer una consulta de los posibles oferentes, para analizar el sector.	Elaboración de los estudios previos.
Noviembre 2023	Noviembre2 023	El área solicitante debe, hacer una descripción concreta y suficiente del bien o servicio a contratar.	Elaboración de los estudios previos.
Noviembre 2023	Noviembre 2023	El área solicitante debe hacer una labor de supervisión juiciosa que garantice la satisfacción de la necesidad planteada.	Elaboración la ejecución.
Noviembre 2023	Noviembre 2023	Haciendo una evaluación cuidadosa de todos los documentos presentados por los oferentes.	En la evaluación de la propuesta.
Diciembre 2023	Diciembre 2023	Declarar el incumplimiento del contrato.	Hacer efectivas las pólizas del contrato
Diciembre 2023	Bimensual	Solicitar los controles a calidad y medidas realizadas por la entidad a cargo de dicho control	Bimensual desde el inicio de ejecución del contrato



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Diciembre 2023	Bimensual	Realizando una supervisión cuidadosa de contratista.	Bimensual desde el inicio de la ejecución.
En el momento de la contingencia	En el momento de la contingencia	Poder cubrir el requerimiento con reservas existentes por parte del distribuidor	En el momento de la contingencia
En el momento de la contingencia	En el momento de la contingencia	Solicitar controles y revisión periódica de equipo de suministro para reducir riesgo	En el momento de la contingencia

TRATAMIENTO CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿Afecta a la ejecución	Responsable por implementar el
Para mitigar su ocurrencia se debe hacer un estudio en contexto del objeto a contratar, las obligaciones y las entregas del contratista, entre la dependencia solicitante y la DTOR	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	SI	Entidad - Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Contratista
Hacer un adecuado estudio del sector	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Redactar claramente los objetos contractuales, guardando coherencia técnica y jurídica.	2	2	1	Bajo	SI	Entidad
Hacer un adecuado análisis en los estudios, documentos previos, pliego de condiciones y contrato, que permita la inclusión o exclusión de bienes.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Los miembros del comité evaluador deben, verificar minuciosamente el cumplimiento de cada uno de los requisitos habilitantes solicitados.	3	3	2	Mediano	SI	Entidad
Establecer en el cronograma de los pliegos de condiciones, el término máximo para la presentación de la póliza de cumplimiento del contrato.	3	3	2	Alto	SI	Contratista
Control y supervisión por parte de la entidad	2	2	2	Bajo	SI	Contratista
Verificar cumplimiento de norma y medidas	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Supervisión del contrato tiempos y procesos	2	2	2	Bajo	SI	Entidad
Estar actualizando lista de precios y verificar saldos del contrato, también tener promedios de recorrido para cubrir cualquier eventualidad en caso de	3	3	3	Mediano	SI	Entidad - Contratista



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

tener que realizar adición.						
Plan de contingencia y medidas que permitan el cumplimiento del contrato	1	2	3	Bajo	SI	Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	2	2	4	Mediano	SI	Entidad - Contratista
Plan de contingencia y medidas para mitigar el impacto de dicho evento	1	1	2	Bajo	SI	Contratista

DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?
La modalidad de contratación es adecuada para el bien servicio u obra necesitado.	Demandas contenciosas administrativas, que busquen la nulidad del proceso de selección.	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Inclusión de condiciones jurídicas, técnicas y/o financieras que NO puedan ser cumplidas por los interesados	Que se declare desierto el proceso de selección	2	3	2	Riesgo Bajo	Entidad
Incumplimiento de condiciones y/o requisitos habilitantes por parte de todos los proponentes que generen el rechazo de todas las ofertas.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
El valor del contrato no corresponde a los precios del mercado.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
La descripción del bien o servicio requerido no es claro.	Que se declare desierto el proceso de selección	2	2	2	Riesgo Bajo	Entidad
Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso	Cambios en las condiciones de los bienes posterior a la fecha de cierre del proceso que modifique las necesidades	2	2	2	Riesgo Medio	Entidad
Falta de capacidad de la Entidad Estatal para promover y adelantar la selección del contratista, incluyendo el riesgo	Que no se contrate conforme a las normas de	2	2	2	Riesgo Mediano	Entidad



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

de seleccionar aquellos que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes o se encuentren incursos en alguna inhabilidad o incompatibilidad. Responsable: DTOR	contratación estatal.					
Demora en la expedición de las garantías. Responsable: Contratista	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato y se puede afectar el logro de los objetivos y la necesidad que se pretende cubrir con el contrato que se celebra.	5	5	10	Riesgo Alto	Contratista
Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	No se cumpla con la obligaciones el contratista	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Mala calidad de los combustibles suministrados	Daño del parque automotor por suministro de combustibles de mala calidad	2	3	5	Riesgo medio	Contratista
Incapacidad de entregar las cantidades y los productos que indica el contrato.	Imposibilidad de hacer uso del parque automotor y el cumplimiento de labores relacionadas a la labor don intervienen dichos vehículos	2	2	2	Riesgo Bajo	Contratista
Fluctuación de precios	Reducción del tiempo proyectado para el suministro por incremento de precio o en caso contrario no gastar el estimado solicitado para el periodo	4	3	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratista
Desabastecimiento del insumo	Detención del parque automotor por factores externos de las partes	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista
Riesgos de acciones de la Naturaleza	Catástrofe natural	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad - Contratista
Riesgo tecnológico	Afectación de equipos de suministro o	2	2	4	Riesgo Bajo	Contratista



PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

	distribución por factores externos					
--	------------------------------------	--	--	--	--	--

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO
1	Específico	Interno	Precontractual	legales
2	Específico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
3	Específico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
4	Específico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
5	Específico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
6	Específico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
7	Específico	Interno y Externo	Precontractual – Estudios previos	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
8	Específico	Externo	Contractual	Legales
9	Específico	Externo	Contractual	Legales
10	Específico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
11	Específico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
12	Específico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
13	Específico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.
14	Específico	Externo	Contractual	Económicos, operacional y negocios
15	Específico	Externo	Contractual	Financieros – Económicos, operacional, legales y negocios.

12. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

- **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **Calidad del servicio:** Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
- **De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal:** para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el director territorial Orinoquia, o por quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

14. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso no está enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz.

Para constancia se suscribe, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2026.

EDGAR OLAYA OSPINA
Director Territorial Orinoquia

Proyectó: Gustavo Gonzalez Bonilla – Profesional Administrativo
Revisó: Harold Vargas – Abogado Contratos DTOR